

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4380.-

ARTICULO 1°: El Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera y técnica por parte del Ministerio de Ambiente de la PBA para la ejecución de un proyecto en cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los Anexos que forman parte del presente acuerdo. El monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILDOSCIENTOS TRECE /00 (\$14.971.213,00), pagadero en una cuota y tiene carácter de “precio tope”.-----

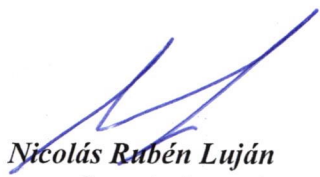
ARTICULO 2°: El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados desde la fecha de la transferencia de los fondos, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas justificadas que impidan su ejecución en el lapso acordado.-----

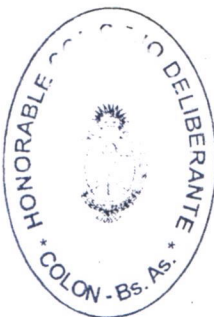
ARTICULO 3°: El Contrato mencionado forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

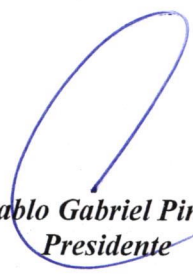
ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 9 DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9601.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

*J. Convenios Con Dg. Ed.
Ecología y M. A.*